



Autónoma de Extremadura, poniendo en su conocimiento que tienen un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. de Portugal, s/n., en Mérida».

Debe decir:

«Imponer a José Hernández García una sanción de 600 euros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1.b) de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril), lo que notifico conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, poniendo en su conocimiento que tienen un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. de Portugal, s/n., en Mérida».

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de "Gasóleo C de calefacción para los centros dependientes de la Consejería en la provincia de Cáceres durante el año 2011". Expte.: S01/11CC. (2011060274)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S01/11CC.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Acuerdo Marco para el suministro de gasoil de calefacción, para los centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Cáceres durante el año 2011.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): CPV: 09134000-7.
- e) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.



- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, DOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE (27/10/10), BOE (04/11/10), DOE (04/11/10).

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

200.000,00 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 200.000,00 euros.
- b) Importe total 236.000,00 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de enero de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2011.
- c) Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA.
- d) Importe adjudicación: 200.000,00 euros (IVA excluido).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Descuento unitario por litro de 0,0223 euros aplicado, antes de IVA, sobre el precio de referencia semanal establecido en los Pliegos.

Cáceres, a 31 de enero de 2011. El Jefe de Servicio Territorial, PD de 12/03/09 (DOE de 24/03/09), FRANCISCO JAVIER MONAGO LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 2432/88, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2011080305)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la propuesta de resolución de 21 de octubre de la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones recaída en el expediente número 2432/88 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Nicasia Mancera Gordillo, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Santísimo, n.º 54, de la localidad de Los Santos de Maimona de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento para la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.